

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2788
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2698 DE
FECHA 13.10.2011.
REQUINOA 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 13.10.2011 que autoriza la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo y Sr. Daniel Martínez Higuera, en el curso taller denominado "Diseño y Moderación de Reuniones y Talleres Participativos", a realizarse en la ciudad de Pucón, los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2011, dictado por **CAPACITACION GESTION GLOBAL**, cuyo valor total por concepto de inscripción por cada concejal asciende a \$ 250.000

GIRA la suma de \$ 500.000 a nombre de Capacitación Gestión Global, Rut 77.043.300-2.

AUTORIZA cancelación a cada concejal de 4 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZA un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 13.10.2011, en atención a que los Sres. Concejales se trasladará a la ciudad de Pucón el día 25 de Octubre de 2011, por lo que corresponde pagar 1 viático con pernocta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 13.10.2011, en lo siguiente:

INCORPORASE: AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 1 viáticos con pernocta al 100 % por el día 25 de Octubre de 2011.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-